

Evidencia científica refuerza defensa de Colombia por el San José

El Galeón San José naufragó frente a Cartagena y alberga un cargamento que lo ha convertido en uno de los mayores tesoros sumergidos del mundo.

Colprensa - Redacción Cartagena
EL UNIVERSAL

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia, en colaboración con las firmas GBS Disputes y Xstrategy LLP, presentó el Memorial de Defensa de la República en el caso contra Sea Search Armada LLC. Este documento, entregado el 23 de diciembre del 2024, constituye una respuesta integral a las alegaciones de la compañía, demostrando

que la empresa nunca descubrió el Galeón San José y que carece de derechos sobre este patrimonio cultural.

El Galeón San José naufragó en 1708 frente a las costas marinas de Cartagena y alberga un valioso cargamento que lo ha convertido en uno de los mayores tesoros sumergidos del mundo. Este histórico naufragio ha sido objeto de prolongada disputa legal que se remonta a varias décadas.

Así pues, el Memorial de Defensa, de 439 páginas, desmanteló los argumentos de Sea Search Armada, al probar que el antecesor de la empresa Glocca Morra Company no descubrió el Galeón San José ni estuvo cerca de hacerlo.

Además, se señaló que la Corte Suprema de Justicia de Colombia nunca reconoció derechos sobre el galeón a favor de la compañía. En este sentido, el Gobierno calificó este proceso como uno más de los intentos fallidos de la empresa por obtener un reconocimiento que no le corresponde, ya que nunca cumplió los requisitos legales de descubrimiento ni reportó hallazgos efectivos.

La defensa se sustentó en un esquema robusto de evidencia técnica y testimonial, que incluyó nueve dictámenes periciales y cinco declaraciones. Entre los expertos participantes se desta-



Hallazgos en la zona arqueológica del Galeón San José. //CORTESÍA

caron arqueólogos subacuáticos, especialistas en oceanografía, magnetometría y geodesia, así como historiadores y expertos legales. Según la Agencia, un papel crucial en esta estrategia lo desempeñó la Woods Hole Oceanographic Institution (WHOI), líder global en investigación oceánica que, con el apoyo de la Armada Nacional y la Dirección General Marítima, levantó datos del fondo marino en áreas claves, confirmando que ni Sea Search Armada ni sus predecesores localizaron el Galeón San José.

César Palomino Cortés, director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, subrayó la importancia del respaldo científico en el caso: "La estrategia de defensa del Estado consistió en demostrar, con evidencia contundente, que Sea

Search Armada nunca encontró el Galeón San José. Este proceso confirma el compromiso de Colombia con la verdad y la protección de su patrimonio cultural".

Además, Palomino anunció que en los próximos días se reunirá con la firma GBS Disputes para analizar nuevos retos y reforzar la estrategia de defensa frente a futuras reclamaciones sobre bienes culturales sumergidos. Empresas privadas como Sea Search Armada han intentado reclamar derechos de salvamento, alegando descubrimientos previos o esfuerzos para localizar el naufragio; sin embargo, los tribunales colombianos han rechazado tales reclamos, insistiendo en que el galeón es un bien público y no puede ser objeto de apropiación privada.

Suscríbete a
EL UNIVERSAL

Entérate de lo que sucede en tu comunidad con **información confiable, actualizada y veraz** al alcance de tu mano.

PREGUNTA POR NUESTRA
OFERTA DEL MES



Disfruta de los siguientes beneficios:

- Versión digital del periódico impreso. Acceso a las últimas 30 ediciones.
- Contenido enriquecido: Más fotos y videos.
- Sopas de letras, sudokus interactivos y mucho más.

¡Llama ya!

(605) 6499090 314 749 7497

EN CUANTO A LITIGIOS ADMINISTRATIVOS

El país reafirma soberanía en caso Reficar

Redacción Cartagena
EL UNIVERSAL

El sistema judicial colombiano fue ratificado como soberano para resolver litigios administrativos entre el Estado y empresas extranjeras, sin comprometer los acuerdos comerciales internacionales. Así lo confirmó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje), tras el fallo de un tribunal arbitral internacional del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi).

El caso giraba en torno a una disputa legal presentada por las empresas estadounidenses Amec Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants,

Inc. contra el Estado colombiano. Estas compañías alegaban violaciones al acuerdo comercial entre Colombia y Estados Unidos, debido a un proceso de responsabilidad fiscal iniciado por la Contraloría General de la República.

El conflicto surgió por presuntos sobrecostos y demoras en la ejecución del proyecto de modernización y expansión de la Refinería de Cartagena (Reficar), donde las firmas estadounidenses actuaron como contratistas.

El tribunal arbitral, conformado por los árbitros José Emilio Nunes Pinto (presidente), John Beechey y Marcelo G. Kohen, declaró inadmisibles las

reclamaciones de las empresas estadounidenses. Según los árbitros, no existía una medida definitiva emitida por el Estado colombiano que violara el acuerdo comercial o constituyera una denegación de justicia bajo el derecho internacional. Además, destacaron que la demanda fue presentada de manera prematura, ya que las empresas no habían agotado los recursos legales disponibles en Colombia.

Aunque la Contraloría emitió un fallo de responsabilidad fiscal contra las compañías, el tribunal señaló que estas aún debían presentar el recurso de revisión ante la jurisdicción contencioso-administrativa colombiana.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica (Andje) destacó el trabajo en equipo realizado junto con los abogados de la firma internacional Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP, quienes brindaron asesoría en este proceso.

AVISO DE PROCESO LIQUIDATORIO

El suscrito **CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI**, Liquidador de la sociedad **MAGENTA PRODUCTIONS S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"**, NIT 900.127.033-4 notifica a los acreedores sociales, que dicha sociedad se encuentra en estado de liquidación, por decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas el pasado diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI
Liquidador